



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES16-248
(Mayo 24 de 2016)**

“Por medio de la cual se realiza la homologación de unas inscripciones en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los
Acuerdos números 024 de 1997 y 956 de 2000 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a todos los interesados en inscribirse al Concurso de Méritos para la conformación de Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

La Etapa de Selección está conformada, con efecto eliminatorio, por las pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades según el cargo o los cargos de aspiración, resultados que fueron publicados mediante Resolución No. CJRES13-157 del 18 de diciembre de 2013 y confirmados en la Resolución CJRES14-118 de septiembre 5 de 2014.

En cuanto a la Etapa Clasificatoria, ésta tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen, dentro de las cuales se cuentan: 1) Prueba de aptitudes y conocimientos, ii) Experiencia adicional y docencia, iii) Capacitación adicional y publicaciones y iv) Entrevista, con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro de Elegibles. Los puntajes correspondientes fueron publicados mediante las Resoluciones CJRES15-13 de febrero 4 de 2015, CJRES15-59 de febrero 18 de 2015, CJRES15-142 de junio 5 de 2015 y CJRES15-123 de junio 5 de 2015.

Mediante Resoluciones Nos. PSAR15-81 y PSAR16-9 se conformaron los Registros de Elegibles para algunos de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial como resultado del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012.

En relación con el cargo denominado Coordinador Direcciones Seccionales, identificado con el Código 210701, Categoría 7 Coordinador Seccionales, éste cambió su naturaleza a Libre Nombramiento y Remoción en virtud de sentencia judicial, pues la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección A, del Consejo de Estado, mediante fallo de 7 de febrero de 2015, dentro del expediente No.11001032500020090012000, Magistrado ponente Dr. Alfonso Vargas Rincón, declaró la nulidad parcial del numeral 3º del artículo 2º del Acuerdo 345 de 3 de septiembre de 1998, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por el que se convocó a concurso de méritos, en cuanto incluyó el cargo de Coordinador de las Direcciones Seccionales en el respectivo concurso.

Con el único objeto de proteger la aspiración de quienes de buena fe se inscribieron y el cargo de aspiración sufrió alguna modificación, la Sala Administrativa mediante Acuerdo 1586 de 2002, modificado por el Acuerdo 4156 de 2007, reglamentó lo pertinente al tema de homologaciones, señalando que:

*"Los aspirantes que superaron la etapa de selección de los concursos de méritos, para proveer los cargos de Empleados de Carrera de la Rama Judicial, podrán solicitar, **por única vez, la homologación de su cargo de inscripción a un cargo de igual o inferior categoría**, cuando en virtud de una sentencia judicial o una decisión de la Sala Administrativa aquel haya sido suprimido, trasladado, reubicado o redistribuido, o cuando concursaron para cargos no existentes en la planta de las Corporaciones o despachos para las cuales fueron convocados, siempre y cuando, con los documentos aportados al momento del cierre de las inscripciones para el respectivo concurso, el aspirante haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el nuevo cargo"* (subrayado y negrilla fuera del texto).

En consecuencia, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, examinó la situación particular de los aspirantes al cargo Coordinador Direcciones Seccionales, Código 210701, Categoría 7 Coordinador Seccionales, y en garantía de sus derechos emprendió el respectivo proceso de homologación, dentro del cual se identificaron cuatro (4) cargos de igual o inferior categoría, sobre los cuales uno o más de los concursantes referidos, acreditaron el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, producto de la revisión y análisis de los documentos allegados de manera individual al momento de la inscripción.

CÓDIGO	CATEGORÍA	DENOMINACION DEL CARGO	GRADO
210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nom.
210801	PROFESIONAL JURÍDICA	Director Administrativo	Nom.
211201	PROFESIONAL ECONÓMICA	Director Administrativo	Nom.
211401	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Director Administrativo	Nom.

En ese sentido y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 1586 de 2012, esta Unidad informó de oficio tal situación y solicitó a los cinco (5) aspirantes inscritos al cargo Coordinador Direcciones Seccionales, manifestar por escrito su interés en homologar su inscripción, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir del recibo de la comunicación.

Dentro del término señalado, atendieron el llamado y relacionaron el nuevo cargo de aspiración, las personas que se relacionan a continuación:

Hoja No. 3 Resolución CJRES16-248 de 24 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se realiza la homologación de unas inscripciones en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1364388	JIMÉNEZ PALACINO	PEDRO NEL
31962322	RAMÍREZ SIERRA	CLARA INÉS
51691199	VELOZA JIMÉNEZ	LUZ MARINA
52016577	SOSA HERNÁNDEZ	MARTHA MARLENE
79414034	VELÁSQUEZ ABRIL	FREDY ALIRIO

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR las inscripciones de quienes, en virtud de sentencia judicial, su cargo de aspiración cambió su naturaleza a Libre Nombramiento y Remoción y manifestaron por escrito su interés de continuar en el concurso para otro cargo de igual o inferior categoría, así:

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado
1364388	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nominado
31962322	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nominado
51691199	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nominado
52016577	210801	PROFESIONAL JURÍDICA	Director Administrativo	Nominado
79414034	211401	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Director Administrativo	Nominado

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR, los resultados finales obtenidos por los aspirantes precitados, quienes por escrito manifestaron su interés de homologar su inscripción y que de conformidad con lo establecido en artículo 3 del Acuerdo 1586 de 2002, se les debe mantener los resultados obtenidos inicialmente en la Prueba de Conocimientos y en la Entrevista y se les valora nuevamente, la Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación y Publicaciones, atendiendo el requisito mínimo exigido para el nuevo cargo.

Cédula	Código	Categoría	Cargo	Grado	Prueba de Aptitudes y Conocimientos	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Entrevista	TOTAL
1364388	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nom.	360,68	100,00	0,00	200,00	660,68
31962322	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nom.	337,77	100,00	10,00	200,00	647,77
51691199	210101	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA	Director Unidad	Nom.	315,68	46,39	5,00	200,00	567,07
52016577	210801	PROFESIONAL JURÍDICA	Director Administrativo	Nom.	351,59	39,50	30,00	150,00	571,09
79414034	211401	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	Director Administrativo	Nom.	338,69	100,00	0,00	100,00	538,69

Hoja No. 4 Resolución CJRES16-248 de 24 de mayo de 2016. "Por medio de la cual se realiza la homologación de unas inscripciones en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de agosto 28 de 2012"

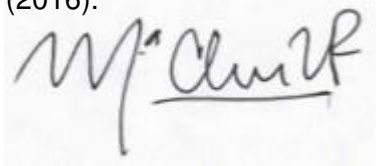
ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente Resolución mediante su fijación, durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y para su divulgación se publicará en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial y a través de la Página Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4º.- Contra las decisiones individuales de los cargos homologados, contenidas en esta Resolución, podrá interponerse Recurso de Reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta Resolución, en escrito dirigido a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).



MARÍA CLAUDIA VIVAS ROJAS
Directora

UACJ/MCVR/MPES/APQ